

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	150 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año actual, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cobro o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago las de carácter particular que se pidan.

Las inserciones de derecho más que a un solo ejemplar, que se pidan en el oficio de remisión del original, los C. Oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar zaragozano.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular sobre los precios del suministro de agua domiciliario

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Industria de 20 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo, rectificada en el del día 7) dispone los precios de suministro domiciliario de agua con arreglo a las tarifas que resultan de aplicar los nuevos salarios dispuestos por Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre). Con objeto de que los Ayuntamientos puedan dar cumplimiento a la mencionada Orden del Ministerio de Industria y al mismo tiempo se puedan cumplir las peculiaridades de la legislación municipal, esta Dirección General ha tenido a bien dictar la siguiente Orden-circular, en la que se recogen los

preceptos de la citada Orden y se tienen en cuenta los distintos casos de suministro domiciliario de agua que pueden presentarse.

1.º Las tarifas de los servicios municipalizados de agua a domicilio podrán ser incrementados por los respectivos Ayuntamientos hasta un 25 por 100 del precio que legalmente figure por metro cúbico en Ordenanza.

2.º Las tarifas de suministro domiciliario de agua servidas por Empresas o entidades particulares podrán experimentar el mismo aumento a que se refiere el número anterior, previo acuerdo entre el Ayuntamiento respectivo y la Empresa suministradora.

3.º Los incrementos del servicio municipalizado de agua los acordarán los Ayuntamientos conforme a los trámites establecidos para la modificación de la Ordenanza respectiva, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, entrando en vigor al mes siguiente de aprobada legalmente la Ordenanza por la Delegación de Hacienda.

4.º Si los Ayuntamientos no consideran remuneradores los tipos señala-

dos para el suministro de agua, como consecuencia del incremento autorizado por el número primero de esta Orden-circular, podrán presentar petición documentada a la Delegación de Industria de la provincia para que les autorice unos mayores incrementos; que se llevarían a las correspondientes Ordenanzas de aguas de la Corporación.

5.º Los servicios industriales experimentarán los mismos incrementos a que se refiere esta Orden-circular, con la posibilidad de poder aumentarlos, previa la correspondiente autorización de la Delegación de Industria respectiva.

6.º Si el suministro de agua se hiciera por una Empresa particular y ésta no considerará remuneratorios los aumentos autorizados, podrá dirigirse a la Delegación de Industria respectiva, pero el Ayuntamiento tendrá que emitir el informe a que se refiere el número sexto de la Orden del Ministerio de Industria de 20 de febrero del año en curso, en el que hará constar si la Empresa suministradora cumple sus obligaciones, y si, a juicio suyo, las tarifas del servicio, una vez realizado el aumento, son suficientes

para que aquélla pueda obtener un margen de beneficios industriales según las circunstancias de la localidad.

7.º Independientemente de la aprobación de la Ordenanza por la Delegación de Hacienda, los Ayuntamientos remitirán a la Delegación Provincial de Industria las nuevas tarifas que resulten una vez realizados los correspondientes incrementos.

8.º Las aguas que hayan sido objeto de concesión administrativa o cuyo servicio se haya realizado con auxilios del Estado (Decreto de 27 de mayo de 1940) no podrán experimentar aumento alguno en su suministro mientras no se recabe la correspondiente autorización del Ministerio de Obras Públicas, al que se dirigirán, por conducto reglamentario, los Ayuntamientos interesados.

9.º Al mismo tiempo que la modificación de las Ordenanzas del suministro domiciliario de agua, los Ayuntamientos podrán fijar nuevos tipos de alquiler de contador, que no podrán exceder de los siguientes:

Contador hasta 10 milímetros de diámetro, 3 pesetas.

Contador de más de 10 milímetros hasta 20 milímetros, inclusive, 4'20 pesetas.

Contador de más de 20 milímetros hasta 30 milímetros, inclusive, 7'20 pesetas.

Contador de más de 30 milímetros hasta 40 milímetros, inclusive, pesetas 12.

Contador superior a 40 milímetros de diámetro, 12'50 pesetas.

10.º Los Ayuntamientos que no consideren remuneratorios los correspondientes precios de alquileres a que se refiere el número anterior, podrán establecer en sus Ordenanzas la obligación de los usuarios de adquirir los contadores a los precios facturados y con deducción del desgaste producido por el uso.

Lo que traslado a VV. EE. para su conocimiento, el de las Corporaciones interesadas y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957. — El Director general, José García Hernández.

Excmos. señores Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

(Del "B. O. del E." núm. 76, de fecha 17-3-1957)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión de 14 de los corrientes, acordó modificar el art. 10 de la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre la riqueza provincial, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en el Palacio Provincial (Negociado de Hacienda), por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan formularse, con arreglo a los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.567

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de Hacienda de la zona de Caspe;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución urbana de los años 1948 a 1953, en el pueblo de Caspe, se ha dictado con fecha 14 de marzo la siguiente providencia:

"Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de marzo, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expresan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 27 de abril de 1956, se acuerda la celebración de la misma para el día 17 de abril, a las once horas y en el Juzgado de paz de Caspe, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, cuyo acto será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del repetido Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Caspe.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Francisco Albiac Bondía: Casa en calle Pueyo, 42. Linda: Derecha, María Marqués; izquierda, C. Hospital Viejo, y espalda, Manuel Peralta. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.

María Ballobar Pardo: Casa en calle San Miguel, 2. Linda: Derecha, Plaza Matea; izquierda, Antonio Peralta, y espalda, calle Santa Bárbara. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.

Francisco Burillo Bielsa: Casa en Chorro, 19. Linda: Derecha, Manuel Tobeñas; izquierda, Pedro Minguillón, y espalda, Manuel Plazuelo. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

Vicente Fontané Vallespín: Casa en Ranera, 6. Linda: Derecha, Pascuala Sancho; izquierda, Antonio Dolader, y espalda, Justo Arbonés. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Antonio Gambao Albiac: Casa en calle 30 de Septiembre, 25. Linda: Derecha, María Mañez; izquierda, Manuela Juste, y espalda, Joaquín Doñela. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.

Manuela Juste Sanz: Casa en calle Amigos, 20. Linda: Derecha, José Dolader; izquierda, José Sorolla, y espalda, Bienvenida Tobeñas. Valor para la subasta, 1.050 pesetas.

Francisco Mora Paris: Casa en calle Chillizo de Latre, 10. Linda: Derecha, Teresa Sipierra; izquierda, Sebastián Borruy, y espalda, calle Fayón Bajo. Valor para la subasta, 1.040 pesetas.

Esteban Reblet Puértolas: Casa en calle Garia, 4. Linda: Derecha, Martín Ralfas; izquierda, calle, y espalda, Manuela Dolader. Valor para la subasta, 1.040 pesetas.

Joaquín Bordonaba Gil: Casa en calle Pueyo, 8. Linda: Derecha, Eusebio Palos; izquierda, Remigio Bordonaba, y espalda, Francisco Arbonés. Valor para la subasta, 5.400 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro. (De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Caspe a 13 de marzo de 1957. — El Recaudador, Miguel Gay Berges. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.567

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones de la zona de Caspe; Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica de los años 1948 y 1949 en el pueblo de Caspe, se ha dictado con fecha 14 de marzo la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de marzo, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación vigente, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expresan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 19 de diciembre de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 17 de abril, a las once horas y en el Juzgado de Caspe, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, cuyo acto será presidido por el Sr. Juez y en el que se observarán las prescripciones del artículo 106 del Estatuto de Recaudación”

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese en el “Boletín Oficial” de la provincia, y por medio de edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Caspe.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del vigente Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores, finca, situación, cabida y linderos

Rosa Arpal Anay: Campo en la partida “Zaforas”, de 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.525 pesetas.

Josefa Bel Hernández: Campo en “Riguela”, de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Palanfanga; Sur, senda; Este, José Catalán, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

Francisco Beltrán Gil: Campo en “El Soto”, de 14 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Feliciano Albiac Tobañas; Sur, Miguel Ambrós; Este, Pilar Gil Aznar, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 875 pesetas.

Carlos Bonet Benedicto: Campo en “Villa”, de 80 áreas. Linda: Norte, Saturnino Fuster; Sur, Pedro Baile; Este, Manuel Tejel, y Oeste, Dionisio Fantova. Valor para la subasta, 6.350 pesetas.

Pascual Campos Gimeno: Campo en “Efesa”, de 2 hectáreas 33 áreas. Linda: Norte y Este, monte; Sur, Domingo Campos, y Oeste, Manuel Anós García. Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Luis Catalán Cebollada: Campo en “Villa”, de 34 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, José Lasheras; Sur, Agustín Bielsa; Este, Mariano Guiu Navarro, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.950 pesetas.

Tomás Cabaj Buenacasa: Campo en “Val de Zail”, de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Toriot; Sur, Palanfanga; Este, Angel Hernández, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 2.225 pesetas.

Luis Cebrián Salas: Campo en “Sanchuelo”, de 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Ambrosio Beser; Sur, Fillola; Este, Palanfanga, y Oeste, Conrado Vicente. Valor para la subasta, 4.800 pesetas.

Pascual Centol Borruey: Campo en “Fajuelas”, de 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Borruey; Sur, Asunción Serrano; Este, Mariano Cirac, y Oeste, Antonio Calved. Valor para la subasta, 975 pesetas.

Santiago Centol Dolader: Campo en “Val de Escatrón”, de 16 áreas. Linda: Norte, Felipe Fillola; Sur y Este, Policarpo Miravete, y Oeste, Pascual Calved y R. Verde. Valor para la subasta, 1.275 pesetas.

Pilar Centol Ferrer: Campo en “Fajuelas”, de 38 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, Andrés Cirac Puertas; Este, Leoncio Giménez,

y Oeste, Mariano Miravete. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

Francisco Esquia Sámper: Campo en “La Suerte y Chafacalderos”, de 7 hectáreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, monte; Sur, río Ebro, y Este, Antonio Lorente. Valor para la subasta, 62.000 pesetas.

Antonio García Blascó: Campo en “Fajuelas”, de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Hernández; Sur, viuda de Serrate; Este, José Hernández, y Oeste, Cristóbal Claverías. Valor para la subasta, 1.175 pesetas.

Julián García Hernández: Campo en “Vado”, de 60 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino y brazal; Sur, viuda de Pedro García; Este, Manuel Guiu Cortés, y Oeste, Joaquín Pinós. Valor para la subasta, 3.500 pesetas.

Francisco Gargallo Landa: Campo en “Pallaruelo”, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino Pallaruelo; Sur y Oeste, Manuela Lafiguera, y Este, Sebastián Cebrián. Valor para la subasta, 1.050 pesetas.

Antonio Gavin Cirac: Campo en “Civán”, de 3 hectáreas 46 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Anós García; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Miguel Guallar Latre. Valor para la subasta, 2.225 pesetas.

Martina Gavin Poblador: Campo en “Cabo de Vaca”, de 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Fuster; Sur, Teodoro Ros; Este, José Clavero, y Oeste, Gregorio Ros. Valor para la subasta, 1.625 pesetas.

Carmen Gil Montes: Campo en “Collado”, de 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, monte; Sur, Gregorio Cambao, y Este, Francisco Martínez. Valor para la subasta, 2.125 pesetas.

Francisco Gonzalvo Campos: Campo en “El Collado”, de 83 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.100 pesetas.

Francisco Guiu Lacasa: Campo en “Suelto”, de 3 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Mariano Guiu Lasheras: Campo en “Vado”, de 2 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, paso ganado; Sur, Antonio Tapia; Este, Mariano Peralta, y Oeste, Zacarías Centol. Valor para subasta, 19.250 pesetas.

Antonia Lasheras Ibáñez: Campo en “Riguela”, de 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, riego y senda; Sur, Arturo Marañillo; Este, Bernardo Pellón, y Oeste, Matías Piazuelo. Valor para la subasta, 875 pesetas.

Esteban Lizano Peralta: Campo en "La Peñeta", de 3 hectáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, Antonio Caballud. Valor para la subasta, 1.575 pesetas.

Francisco Martínez Ferrer: Campo en "Val de Escatrón", de 27 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, monte; Este y Oeste, carretera, y Sur, carretera y ferrocarril. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

María Montané Piázuolo: Campo en "Cabezo Barca", de 1 hectárea 72 áreas. Linda: Norte y Este, camino Barca; Sur, camino Vinué, y Oeste, camino Campillo. Valor para la subasta, 900 pesetas.

Inés Obón Guiu: Campo en "Val de Zail", de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Vallés; Sur y Este, brazal, y Oeste, V. José Navales. Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

Antonio Piázuolo Falcón: Campo en "Val de Escatrón", de 35 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Francisco García Orca; Sur, Francisco Bondía; Este, desagüe, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 2.050 pesetas.

Pascuala Poblador Poblador: Campo en "Miraflores", de 1 hectárea 94 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Fillola; Sur, camino y Vicente Cardona; Este, río Guadalope, y Oeste, Joaquina Bordonaba. Valor para la subasta, pesetas 13.900.

Manuela Rabinad Jarrod: Campo en "Ceitón", de 30 áreas. Linda: Norte, Manuel Centelles; Sur, José Cebrián; Este, José Camas, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.575 pesetas.

Manuela Ráfales García: Campo en "Valcueva", de 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, viuda de José García; Sur, Remigio Fonica; Este, viuda de Vicente Casas, y Oeste, Zacarías Centol. Valor para la subasta, 3.675 pesetas.

Josefina Ralfas Gracia: Campo en "Val de Azod", de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Fillola; Sur, Palafanga; Este y Oeste, Hilario Orcal Vallés. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Joaquín Roca Mánéz: Campo en "Val de Alcalán", de 34 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, "El Escolano"; Sur, "El Espadeto"; Este y Oeste, brazal. Valor para la subasta, 1.900 pesetas.

Andrés Sancho Balaguer: Campo en "Sanchuelo", de 68 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, paso cabañal; Sur, Narciso Ros; Este, Antonio Sanz, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 5.400 pesetas.

Manuel Sancho Callao: Campo en "Vado", de 27 áreas 80 centiáreas. Lin-

da: Norte, José Dolader Roca; Sur, Camilo Fantoba; Este, acequia, y Oeste, Fillola. Valor para la subasta, pesetas 1.625.

Mariano Secanella Vicente: Campo en "Puño Gordo", de 1 hectárea 96 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, Este y Oeste, Montané. Valor para la subasta, 2.100 pesetas.

José Serrano Buenacasa: Campo en "Collado", de 24 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Serrano Buenacasa; Sur y Este, Leopoldo Bosque, y Oeste, Mariano Vallés Gracia. Valor para la subasta, 1.425 pesetas.

Concepción Tobeñas Mustiles: Campo en "Ceitón", de 21 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, brazal; Sur, río Ebro; Este, acequia, y Oeste, senda. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Pilar Vicente Esquia: Campo en "Val de la Cueva", de 41 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, carretera a Gandesa; Sur, Fillola; Este, Dolores Guillén, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 3.300 pesetas.

Pascual Zaporta Buisán: Campo en "Villa", de 1 hectárea 48 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, pesetas 2.575.

Antonio Acero Albaiceta: Campo en "El Suelto", de 1 hectárea 95 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Condessa de Sástago. Valor para la subasta, 1.025 pesetas.

Joaquín Ariño Ibáñez: Campo en "Calabazar", de 20 áreas. Linda: Norte, viuda de Manuel-Juan Marcos; Sur, Pedro Villa Barriendos; Este, Joaquín Ariño, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.175 pesetas.

Andrés Balaguer Bondía: Campo en "Masatrigos", de 2 hectáreas 29 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte y Este, monte; Sur, camino, y Oeste, Mercedes Balaguer. Valor para la subasta, 2.900 pesetas.

Tomás Barriendos Navales: Campo en "Calabazar", de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Bienvenido Barriendos; Este, Salvador Navales Rabinad; Sur, Antonio Piázuolo, y Oeste, Manuel Navales Barriendos. Valor para la subasta, 1.225 pesetas.

Manuel Barriendos Rabinad: Campo en "Calabazar", de 33 áreas. Linda: Norte, Gabriel Casanova Catalán; Sur, viuda de Enrique Rabinad; Este, brazal, y Oeste, Pascual Muniente Asensio. Valor para la subasta, 2.625 pesetas.

Miguel Barriendos Rocés: Campo en "Los Suelos", de 90 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, monte; Este y Oeste, Pablo Navales Rabi-

nad. Valor para la subasta, 475 pesetas.

Mariano Berges Asensio: Campo en "Puño Gordo", de 1 hectárea 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Gondón; Sur, Félix Casamián Acero, y Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.450 pesetas.

Rosa Berges Berges: Campo en "Zaforas", de 78 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, monte; Sur, José Herrera Ginés, y Oeste, Pedro Berges Millán. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

Manuela Berges Muniente: Campo en "Pallaruelo", de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Pascual Bartolín; Sur, monte, y Este, Andrés Castejón. Valor para la subasta, pesetas 2.650.

Engracia Berges Muniente: Campo en "Forca Valles", de 2 hectáreas 80 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Manuel Berges Muniente; Este, José Vicente Navales, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 11.725 pesetas.

Pedro Berges Pallás: Campo en "La Efesa", de 2 hectáreas 6 áreas 34 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, monte; Sur, camino, y Oeste, Antonio Dolader Catalán. Valor para la subasta, pesetas 1.100.

Feliciana Borruey Arcos: Campo en "Val de Pilas", de 2 hectáreas 83 áreas 98 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, Rafaela Poblador; Este, Valero Calved Poblador, y Oeste, Antonia Ardid Serón. Valor para la subasta, pesetas 2.975.

Joaquina Dolz Moreno: Campo en "Val de Algas", de 3 hectáreas 80 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Juan Gil Borraz; Sur, Casto Pinós; Este, Rafael Barceló, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.975 pesetas.

José Espés Magallón: Campo en "Cabezo de la Rata", de 4 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Josefina Andréu Rivas; Sur, Ayuntamiento; Este, Camilo Navales Ezquerria, y Oeste, Mariano Pitanzas Ferrer. Valor para la subasta, 2.275 pesetas.

Cipriano Gamundi Roda: Campo en "Masatrigos", de 3 hectáreas 52 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Carlos Gamundi; Sur, Encarnación Fantoba, y Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.850 pesetas.

Francisco Gavin Dolader: Campo en "Forca Valles", de 40 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Barriendos Rabinad; Sur, Catalina Jarque Lacasa; Este, Manuel Borruey Guiu, y Oeste, Vicenta Vilanova Foradada. Valor para la subasta, 3.125 pesetas.

Maria Martín Ferrer: Campo en "Collado", de 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Roca Viñuales; Sur, herederos de José Aranda; Este, viuda de José Piera, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

Carmen Martón Poblador: Campo en "Rimer", de 82 áreas 88 centiáreas. Linda: Al Norte, río; Sur, acequia; Este, viuda de Tomás Serralbo, y Oeste, José Francín. Valor para la subasta, 6.325 pesetas.

Manuela Maza Andrés: Campo en "Castell Morroz", de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Este, monte; Sur, Antonio Godina, y Oeste, Manuel Gazulla. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Antonio Muniente Asensio: Campo en "Monfort", de 93 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Bosque Albiac; Sur, Vicente Cirac Tremps; Este, Roque Vicente Berges, y Oeste, Manuel Villa Muniente. Valor para la subasta, 7.475 pesetas.

José Muniente Rocas: Campo en "Calabazar", de 30 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Lorente; Sur, y Este, Santiago Navales, y Oeste, Camilo Berges. Valor para la subasta, pesetas 1.750.

Antonio Muniente Villa: Campo en "Collado", de 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Anós Cirac; Sur, Gregorio Gambao; Este, Francisco Martínez Muniente, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.650 pesetas.

Joaquín Navales: Campo en "Val de Pallás", de 3 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, María Catalán Fillola; Sur, Florencio Navales; Este, Félix Berges Piazuelo, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.625 pesetas.

Joaquín Navales Acero: Campo en "Collado", de 23 áreas. Linda: Norte, Francisco Pallás Navales; Sur, camino; Este, Faustino Arpal Pallás, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

Alberto Navales Martínez: Campo en "Val de las Fresas", de 3 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Catalán Guallar; Sur, Alberto Anós García; Este, camino, y Oeste, monte. Valor para la subasta, pesetas 3.225.

Manuel Navales Martínez: Campo en "Val de las Fresas", de 11 hectáreas 14 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Catalán Guallar; Sur, término de Alcañiz; Este, monte, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 11.825 pesetas.

Antonio Pallás Insa: Campo en "Alcalán", de 1 hectárea 5 áreas 55 cen-

tiáreas. Linda: Norte y Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Mateo Piazuelo Cervellón. Valor para la subasta, pesetas 6.150.

Antonio Pamplona Berges: Campo en "Forca Valles", de 54 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Condesa de Sástago. Valor para la subasta, 5.775 pesetas.

Manuel Peña Guiu: Campo en "Val de Pilas", de 4 hectáreas 17 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Villanueva; Sur, Luis Campanales; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Villanueva. Valor para la subasta, 4.425 pesetas.

Santiago Riol Rufat: Campo en "Val de Fabara", de 2 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, María Balaguer; Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

Gregorio Ros Serra: Campo en "Collado Garcés", de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Antonio Cardona; Este, Joaquín Poblador, y Oeste, Angel Lorente y otro. Valor para la subasta, 2.175 pesetas.

Mariano Sanz Soro: Campo en "Zarforas", de 8 hectáreas 32 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, José Gavin Marañillo; Sur y Oeste, monte, y Este, camino. Valor para la subasta, pesetas 8.775.

Pedro Vallis Berges: Campo en "Puño Gordo", de 3 hectáreas 24 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Concepción Barberán Corts; Este y Oeste, camino. Valor para la subasta, 3.450 pesetas.

José Vicente Navales: Campo en "Puño Gordo", de 2 hectáreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, Domingo Barriendos; Sur, José Vicente, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 2.550 pesetas.

José Vicente Navales (2.º): Campo en "Fonte", de 3 hectáreas 5 áreas. Linda: Norte, Francisco Piazuelo; Sur, camino; Este, Manuel Vicente, y Oeste, Fillola de Trepala. Valor para la subasta, 17.775 pesetas.

Condiciones para la subasta.

Primera. Los títulos de propiedades de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro. (De no existir títulos de dominio esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se

otorgue la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Caspe, 9 de marzo de 1957.—El Recaudador, Miguel Gay.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.410

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Uncastillo, solicita subvención del Estado, de acuerdo con los Decretos de 17 de mayo de 1940, de 27 de mayo de 1949 y de 17 de marzo de 1950, para la ejecución de saneamiento de Uncastillo, empleando como colector el cauce del barranco "Cadenas", o sin emplear como colector dicho cauce.

Las obras proyectadas son: la apertura de zanjas para la instalación de las tuberías de saneamiento, el cierre de las mismas, los pozos de limpieza, las descargas automáticas y la estación depuradora, compuesta de tanque de sedimentación primaria y campo de secado de cienos. La tarifa máxima anual por acometida sencilla al alcantarillado será de 593'12 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Inge-

niero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las de la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro de Zaragoza (General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 6 de marzo de 1957.—Por el Ingeniero Director: El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, J. Mutuberría.

Núm. 1.599

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación nombrado "Rosa", número 1.971, de 40 pertenencias de óxido de hierro, en términos de El Frasno y Morata de Jalón, provincia de Zaragoza, que fué registrado por D. Enrique Cubero Lázaro, D. Antonio Salanova Lázaro, don Fermín Zabaldá Morán, D. Bruno Berti Gómez y D. Blas Olliet Gil.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno que dicho permiso ocupa, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo a partir de los ocho días siguientes al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 1.592

Jefatura de Obras Públicas

AVISO

Habiendo ejecutado obras en más de un 25 por 100 en las de riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 7, 11 al 17, 50 y 51 al 55 del itinerario Zaragoza a Miranda, correspondientes al grupo 255 del Plan de modernización de carreteras, el contratista D. José Narváiz Zueco, a quien se le adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de abril de 1956 y a los efectos de la devolución del exceso de la fianza que se constituyó para responder de la contrata se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín

Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamaciones si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 1.585

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Piedratajada.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 1.604

AZUARA

En el domicilio del vecino de esta villa Eduardo Sebastián Crespo se halla depositada una res vacuna (becerro), de unos tres meses de edad, encontrada abandonada por el mismo el día 7 del corriente en la carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el Régimen de Administración de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo señalado por el mencionado Reglamento, deberá ser subastada con arreglo a lo determinado en el mismo.

Azuara, 13 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 1.593

EL FRAGO

Previo acuerdo del Ayuntamiento se saca a subasta el aprovechamiento de espliego en el monte número 143 del Catálogo.

El pliego de condiciones se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el ar-

tículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones vigente.

De no presentarse ninguna reclamación se celebrará la subasta a las trece horas del siguiente día hábil, transcurrido otros veinte a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en su caso, con arreglo al pliego de condiciones antes mencionado y a las determinaciones siguientes:

Espliego

Monte núm. 143, común, 130 quintales métricos de espliego, en 1.300 pesetas. Época del disfrute: Desde 1.º de julio al 30 de septiembre, año de 1957.

Fianza provisional: 65 pesetas, y la fianza definitiva el 10 por 100 del remate de dicha subasta.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece, hasta el día de la subasta.

Los gastos del presente anuncio, reintegros, etc., correrán a cargo del rematante.

El Frago, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Antonio Beamonte.

Núm. 1.606

FUENCALDERAS

Durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta que luego se dirá.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo, o resueltas éstas, se celebrará, con las debidas autorizaciones, subasta pública para la venta de unos 30 estereos de leña de roble, por el precio en alza de 8.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma se precisa poseer certificado de la clase D.

Garantía provisional, 200 pesetas. Garantía definitiva del adjudicatario, el 5 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de once a trece, con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con pólizas por valor de 6 pesetas, acompañadas del resguardo de garantía provisional, documento que acredite la personalidad del proponente y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: El mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas, en esta Casa Consistorial. De quedar desierta se celebrará otra segunda subasta, en el mismo local, hora, tasación y condiciones, al quinto día hábil después de ésta.

Fuencalderas, 18 de marzo de 1957.
El Alcalde, Pio Castán.

Modelo de proposición

D., vecino de, con certificado profesional de comprador de la clase D, bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta de unos 30 estereos de leña de roble, en el paraje conocido por "Azaniello", del Ayuntamiento de Fuencalderas, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la suma de pesetas.

..... a de de 1957

(Firma)

Núm. 1.576

LONGAS

Durante el actual mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de dominio que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, a efectos contributivos en el año 1958. Serán presentadas las cartas de pago acreditativas de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyo requisito no será admitida variación alguna.

Longás, 13 de marzo de 1957.—El Alcalde, Máximo Mayayo.

Núm. 1.438

MAELLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de suplemento de crédito por transferencia del capítulo 18, art. único, al capítulo 1.º, artículo 3.º, del presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, por un importe de 10.070'52 pesetas, hasta alcanzar el importe definitivo de la anualidad comprensiva de interés y amortización que venza a favor del Banco de Crédito Local de España, calculada al 5'35 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 14 de diciembre de 1956, por la operación en trámite de 1.200.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras de conducción y distribución de aguas a domicilio y saneamiento de la villa de Maella, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examina-

do y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Maella, 1.º de marzo de 1957.—El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.566

MUEL

Por el vecino de esta villa, en cuyo poder se halla depositada, se ha presentado una paloma que lleva en la pata izquierda la inscripción siguiente: FD-EC-537127.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento de lo que se tiene ordenado a este respecto.

Muel, 12 de marzo de 1957.—El Alcalde, Enrique Aliaga.

Núm. 1.584

VILLARROYA DE LA SIERRA

El anteproyecto de presupuesto extraordinario referente a la construcción de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene y adquisición del solar de su emplazamiento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarroya de la Sierra, 15 de marzo de 1957.—El Alcalde, Benito Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.397

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa núm. 32 de 1953, sobre estafa, contra Jenaro Montón Montón, vecino que fué de Zaragoza (calle Mayor, núm. 61), y cuyo domicilio se ignora, le hace saber que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 4 de marzo de 1955, le condenó a la pena de un año de presidio menor, accesorias y costas, así como a que abone a Vicente Giménez la cantidad de 18.000 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo pago se le requiere.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.409

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1954, se tramita declaración de herederos "ab intestato" de D.ª Francisca Palomo Colás, hija de Luis y María, natural y vecina de Zaragoza, soltera, que falleció en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1953, sin que conste la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, habiendo acordado publicar este segundo edicto anunciando la muerte intestada de aquella y llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; haciéndose constar que han comparecido a reclamar la herencia los parientes colaterales en quinto grado Francisca-Jesusa Palomo Serra, y Mariano, Angeles y Rafael Rubio Palomo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco de Lecea. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.578

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía instados por D. Gabriel Moncayo, representado por el Procurador Sr. Faro Moreno, contra don Eduardo Aranjuelo, chofer, vecino que fué de Bilbao y cuyas demás circunstancias y datos se ignoran, ha acordado por providencia dictada en dicho juicio admitir a trámite la demanda promovida y emplazar al referido demandado a fin de que en el término de quince días, el que se ha ampliado al legal en razón a existir otros demandados residentes fuera de este partido, comparezca en dichos autos personándose en forma y contestando a la demanda, si le conviniere.

Y por el ignorado paradero del referido demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley Procesal civil, se le emplaza por medio de la presente a los efectos y término indicados, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición,

y con la prevención que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

Núm. 1.514

PINA DE EBRO

D. Rafael Villamana Arbán, Juez ejerciente del Juzgado de instrucción de Pina de Ebro y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción y Secretaría del que refrenda pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 21 de 1952, sobre acaparamiento de cereales, contra Antonio Bara Escartin y otros, y se saca por el presente edicto en pública subasta el bien mueble propiedad del penado antes mencionado a fin de hacer efectivas las responsabilidades civiles que han resultado de la anterior causa, cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 24 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

El bien cuya pública licitación se saca es el siguiente mueble:

Una balanza marca "Ortega", número 13.333, propiedad del penado Antonio Bara Escartin, de fabricación nacional, de 20 kilogramos de fuerza, y que ha sido tasada en la suma de pesetas 1.000.

Condiciones.—Dicho bien mueble se saca a pública subasta, para lo cual se publica el presente edicto, con ocho días de antelación, por la suma arriba indicada, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, y en la que no se admitirá postor que no consigne en la Secretaría de este Juzgado suma igual a un 10 por 100 de su total.

Dado en Pina de Ebro a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción ejerciente, Rafael Villamana Arbán. — El Secretario, Esteban Hernández.

Núm. 1.577

TORRENTE

D. Angel Querol Giner, Juez de instrucción del partido de Torrente;

Por el presente, y según lo acordado en sumario 142 de 1956, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca del procesado Enrique Sáez fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, fecha 16 de enero pasado, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, fecha 21 del mismo mes, por haber sido aquél habido.

Dado en Torrente a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.407

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 754 del pasado año 1956, por denuncia de Tomás Brualla Barcelona, contra Francisca Pérez Becerril, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 2 de marzo de 1957.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Pérez Becerril, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Pérez Becerril, en concepto de autora responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas de este juicio; quede definitivamente en poder de su dueño el maíz recuperado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca Pérez Becerril, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.609

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de proceso de cognición número 117 de 1857, instados por don Plácido Huici Beltrán y D.^a Pilar Llana Franco, contra D. Matias Oroz y herencia yacente o herederos desconocidos de D.^a Petra Navarro Ruiz, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Kissler Aramburo.—Zaragoza a 14 de marzo de 1957.—Por recibida la anterior demanda por reparto, cúrsese la misma por los trámites del proceso de cognición, confiriendo traslado de la misma a los demandados para que la contesten, si les conviniere, dentro del im-

prorrogable plazo de seis días, con las advertencias y apercibimientos legales, debiéndose dar traslado de la demanda, en cuanto a D. Matias Oroz, en el domicilio que se indica, y en cuanto a la herencia yacente e ignorados herederos de D.^a Petra Navarro Ruiz, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta providencia.—Lo mandó y firma Su Señoría y doy fe.—José Kissler.—Ante mí, Ramón Grau", (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente e ignorados herederos de D.^a Petra Navarro Ruiz, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, previniéndose a los demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.451

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Epila

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el padrón para la recaudación del guarderío rural para el año de 1957, admitiéndose reclamaciones sobre el mismo durante el citado plazo.

Epila, 9 de marzo de 1957.—El Jefe de la Hermandad, E. Murillo.

Núm. 1.497

Comunidad de Regantes de las Vegas de Villalba de Perejil

Previamente autorizada, el día 31 del presente mes, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, se celebrará Asamblea plenaria con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1956.
- 2.º Idem id. del presupuesto del año 1957.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villalba de Perejil a 13 de marzo de 1957. — El Presidente, Joaquín de Francia.